

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

Nº 229

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio de 2023, que indica cuadro subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°231 de fecha 15/12/2025, Acuerdos de Concejo N°388
13. Memo N°318 de fecha 23 de diciembre del 2025
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°42 de fecha 12 de enero del 2026.

CONSIDERANDO:

En virtud de la necesidad de contar con un apoyo profesional Arquitecto que se encargue de desarrollar proyectos y de la postulación a diversas fuentes de financiamiento externo y la regularización de lotes rurales sin recepción, según Ordinario N°231 y el acuerdo de concejo N°388 de fecha 15 de diciembre del 2025.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE** contratación, en calidad de Honorario a Suma Alzada a contar del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 del **Sr. ALVARO KLEINMAN LUCO, RUN N°** [REDACTED], los Honorarios mensuales ascienden a la suma de **\$2.184.000** pesos por 44 horas semanales, para prestar el servicio de **APOYO ARQUITECTO SECPLAC**.
2. **APRUEBESE**, contrato de honorarios al Sr. Alvaro Kleinman Luco, Run N° [REDACTED]
3. **CONSIDÉRESE**, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútase al subtítulo 21 03 001 **“Honorarios a suma alzada, personas naturales”**
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal de forma presencial o por correo [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- SECPLAC
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

